



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, encontrándonos presentes, en la Sala de Juntas de esta Secretaría en el piso 2º de la calle Libertad número 200 de la Colonia Centro en Guadalajara, Jalisco; atendiendo las medidas de prevención señaladas en el Acuerdo DIELAG ACU 045/2020; de conformidad a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, así como lo dispuesto en el artículo 7 fracción X del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; atento a la convocatoria realizada por el Titular de la Dependencia, el licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano a través del que suscribe Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez damos por iniciada la presente sesión 06/2020 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de esta Secretaría, con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública a nivel mundial, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determinó prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, por lo que el día 16 de marzo del presente año, emitió el ACUERDO DIELAG ACU 013/2020.
3. En este contexto, el pasado 17 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud, mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el Estado de Jalisco.
4. El 27 de marzo del cursante, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 016/2020, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal; en el que se acordó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuarían laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población, así mismo evitar reuniones en áreas cerradas.
5. El 19 de abril de 2020 se emite el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, a través del cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria.

6. El 30 de junio de 2020, el Gobernador Constitucional dictó el acuerdo DIELAG ACU 045/2020, a través del que se amplía el término de suspensión en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia, hasta el 30 de julio de 2020 y en su punto Tercero, señala que se deberá mantener la estricta observación de todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, entre ellas el evitar reuniones en áreas cerradas y, en su caso, se deberá mantener al menos un metro de distancia entre las personas.

7. El 1 de julio del 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 047/2020, mediante el cual se emitieron diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social.

9. El día 9 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 049/2020, mediante el cual se reformó el señalado en el párrafo anterior, para establecer el uso obligatorio del cubrebocas, reforzar las acciones de inspección y vigilancia por parte de las autoridades municipales y ampliar la vigencia de las medidas sanitaria hasta el día 31 de julio de 2020.

10. El día 31 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 053/2020, mediante el cual se reformó el señalado en el considerando III, para ampliar la vigencia de las medidas sanitaria hasta el día 16 de agosto de 2020.

11. El 17 de agosto de 2020, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 056/2020 en el que se estableció lo siguiente: "Quinto. Las medidas de seguridad sanitaria materia de este Acuerdo, estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2020, y podrán ser adicionadas o modificadas tomando en consideración el avance, propagación o evolución de la epidemia por COVID-19, privilegiando en todo momento la protección de la salud de las y los jaliscienses."

Por lo que acatando a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México y a las medidas de prevención dispuestas en dichos documentos, se atiende el siguiente:



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

## ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Exposición a cargo del Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia, para revisar e informar un total de 27 evaluaciones del desempeño aplicadas a personal operativo de la siguiente forma: 26 a la policía preventiva estatal y 1 correspondiente a policía vial, así como cuántos de ellos obtuvieron resultados no aprobatorios o aprobatorios con observaciones, y proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción X y XI del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Se propone otorgar la calificación mínima aprobatoria de 80 a 52 elementos operativos en virtud de que se encontraron constancias de estudio pero que no tienen kardex que respalden la calificación correspondiente.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, para ser enviado a la Coordinación Estratégica de Seguridad y continuar con los procesos administrativos necesarios para su publicación.
- 5.- Asuntos varios.
- 6.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, el Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad, concede el uso de la voz al Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico de esta Comisión a fin de que modere la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

### 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.

En estos momentos, se hace constar la presencia del Secretario de Seguridad, por lo que, en uso de mis funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

**PRESIDENTE:** Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad.  
PRESENTE.

**SECRETARIO TÉCNICO:** Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico.  
PRESENTE



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** Encargado de la Dirección General de Administración.  
Lic. Nazir M.L. González Padilla; de conformidad con el oficio SSE/3166/2020 PRESENTE.

**CONSEJEROS:**

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. PRESENTE.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. PRESENTE.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.
- 5.- Un Elemento de la Policía Estatal. C. [REDACTED], Comisario Jefe de la Supervisión General. PRESENTE.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, al haber quórum se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 06/2020 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad.

El Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico otorga el uso de la voz al Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia, para el desahogo del punto número 2.

**2.- Exposición a cargo del Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia, para revisar e informar un total de 27 evaluaciones del desempeño aplicadas a personal operativo de la siguiente forma: 26 a la policía preventiva estatal y 1 correspondiente a policía vial, así como cuántos de ellos obtuvieron resultados no aprobatorios o aprobatorios con observaciones, y proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción X y XI del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.**

El Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, explica el proceso para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño, de conformidad a lo que establece el artículo 7° del Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad pública, emanado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, siendo el siguiente:



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

- La Academia deberá capturar los datos generales de los integrantes a evaluar, en los instrumentos de evaluación del desempeño de los que serán evaluados, en el apartado "Respeto a los Principios", así como la información correspondiente en los apartados "Disciplina Administrativa" y "Disciplina Operativa", en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría.
- La Academia remitirá los instrumentos de evaluación del desempeño impresos a los superiores jerárquicos de cada integrante a evaluar, para que lleven a cabo la evaluación del desempeño.
- Los superiores jerárquicos llenarán el instrumento de evaluación del desempeño en los apartados respectivos del personal a su cargo con bolígrafo y los remitirán llenados y firmados a la Academia, quien los recibirá y realizará la captura en el instrumento de evaluación.
- La Academia informará al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, que se ha concluido el proceso de evaluación del desempeño para que convoque a sesión, remitiendo los instrumentos de evaluación del desempeño del personal evaluado con resultados aprobatorios, aprobatorios con alguna inconsistencia y/o irregularidad que amerite seguimiento y no aprobatorios.
- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia sesionará en la fecha que se haya establecido previa convocatoria para revisar y verificar que el proceso de evaluación de desempeño se haya realizado con imparcialidad, objetividad y apego a la legalidad.
- Una vez desahogada la Sesión, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, remitirá los instrumentos de evaluación del desempeño con resultados aprobatorios a la Academia, para que notifique a los elementos el resultado de dicha evaluación.
- En lo relativo a las evaluaciones del desempeño con resultado aprobatorio que contengan alguna inconsistencia y/o irregularidad que amerite seguimiento, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, revisará e implementará las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.
- En el caso de los instrumentos de evaluaciones de competencia con resultado no aprobatorio, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia deberá notificar a los elementos e instaurar los procedimientos administrativos correspondientes, una vez concluidos deberá remitir los instrumentos de evaluación del desempeño a la Academia para su resguardo.

Acto seguido, los Integrantes de esta Comisión proceden a revisar y validar el proceso de evaluación de desempeño en el que se obtuvieron 27 instrumentos de evaluación del desempeño aplicadas a personal operativo de la siguiente forma: 26 a policías preventivos estatales y 1 a policía vial, de los cuales 26 veintiséis con resultado aprobatorio y 1 uno con resultado no aprobatorio (Se anexan listados), de conformidad a lo señalado en el artículo 7



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

fracción X del Manual para Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, y el Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico de esta Comisión procede a realizar la votación por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta:

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** Encargado de la Dirección General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

**CONSEJEROS:**

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 5.- Un Elemento de la Policía Estatal. C. [REDACTED], Comisario Jefe de la Supervisión General. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

**SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**, por lo que en esta sesión se determina **DECLARAR QUE UNA VEZ REVISADOS LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SE VERIFICA QUE EL PROCESO SE REALIZÓ CON IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y APEGO A LA LEGALIDAD.**

Acto seguido, el Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, propone que se notifique a la Dirección de Asuntos Internos, a efecto de que se instaure el procedimiento administrativo correspondiente.

Una vez agotado el punto, se continúa con el número 3, y el Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, concede el uso de la voz del Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, para desahogarlo:



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

**3. Se propone otorgar la calificación mínima aprobatoria de 80 a 52 elementos operativos en virtud de que se encontraron constancias pero que no tienen Kardex que respalden la calificación correspondiente.**

El Maestro Fernando Rafael Curiel Campos expone que del listado entregado de manera virtual en el correo, mediante el cual se convocó a la presente sesión, en el que obran 52 elementos operativos, estos cuentan con antecedente de su formación inicial en los registros, pero no se encontró calificación de la misma, la cual es necesaria para la solicitud del CUP; razón por la cual se propone someter a consideración de los Integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, se asiente la calificación mínima para poder solicitar su CUP; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, según lo resuelto en el C3 (Centro Estatal de Control de Evaluación de Control y Confianza) en consulta con el CNCA (Centro Nacional de Certificación y Acreditación) y que a la letra señala: "Artículo 5. El SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública), a través del CNCA (Centro Nacional de Certificación y Acreditación), será la instancia facultada para interpretar los presentes lineamientos y resolver lo no previsto en ellos, conforme a la normatividad aplicable". Por lo que acto continuo el Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez pone a votación por cada uno de los miembros presentes la propuesta, quienes respondieron lo siguiente:

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** Encargado de la Dirección General de Administración.  
Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

**CONSEJEROS:**

1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. A FAVOR.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. A FAVOR.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

5.- Un Elemento de la Policía Estatal. C. [REDACTED] Comisario Jefe de la Supervisión General. A FAVOR.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ASENTAR LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA (80), A LOS 52 ELEMENTOS QUE CUENTAN CON ANTECEDENTES DE SU FORMACIÓN INICIAL EN LOS REGISTROS, PERO NO CON CALIFICACIÓN DE LA MISMA EN LOS KARDEX, ESTO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR SU CUP.**

A continuación se procede a analizar el punto 4 de la orden del día, por lo que se concede el uso de la voz al Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos, Director General de la Academia:

**4.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, para ser enviado a la Coordinación Estratégica de Seguridad y continuar con los procesos administrativos necesarios para su publicación.**

Se pone a consideración de los Integrantes aprobar el proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de esta Secretaría de Seguridad a efecto de que sea enviado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en razón del cumplimiento de metas del FASP 2020 y continuar con los procesos administrativos necesarios para su publicación.

Por lo que acto continuó, el Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, pone a votación la propuesta a cada uno de los miembros presentes, quienes respondieron lo siguiente:

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** Encargado de la Dirección General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

**CONSEJEROS:**

1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. A FAVOR.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. A FAVOR.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.





Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

5.- Un Elemento de la Policía Estatal. C. [REDACTED], Comisario Jefe de la Supervisión General. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y ENVIARLO A LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN RAZON DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL FASP 2020 Y CONTINUAR CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN.**

#### 5. Asuntos varios.

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de esta Comisión para su discusión.

No hay ninguno por tratar.

#### 6.- Conclusión de la sesión.

Sin más que agregar en la presente y siendo las 14:29 catorce horas con veintinueve minutos del día en que se actúa y se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, firmando cada uno de los integrantes para su debida y legal constancia. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

**Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**  
Secretario de Seguridad y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

**Maestro Luis Roberto Davila Sánchez.**  
Director General Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06/2020 de la  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

**Licenciado Nazir M. L. González Padilla**  
Encargado de la Dirección General de Administración y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

**Consejeros:**

**Dr. Roberto Lares Gil.**  
En calidad de suplente del Director General de  
Prevención y Reinserción Social.

**C. María Blanca Minerva Magaña Arias.**  
Comisario Vial.

**Mtra. Violeta Castillo Saldivar.**  
En calidad de suplente del Comisario General de Seguridad.

**Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.**  
Director General de la Academia.

**Comisario Jefe de la Supervisión General.**  
Un Elemento de la Policía Estatal.

Estas firmas forman parte integral del acta de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, levantada con motivo de la sesión 06/2020, celebrada el 30 de septiembre de 2020.